



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, dos (2) de junio de 2023. Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, el cual ha sido devuelto por la Sala Única del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa. Sírvase proveer. **LINA MARÍA MAVISOY CAICEDO**. Secretaria.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 314

Asunto: EJECUTIVO LABORAL No. 860013105001 2011-00044-00
Demandante: LUIS ÁLVARO CORAL CAICEDO
Demandado: NACIÓN- MIN EDUCACIÓN- FOMAG

Mocoa, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, Sala Única de Decisión, en providencia de dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), dictada dentro del proceso de la referencia, mediante el cual decidió CONFIRMAR el auto de 11 de noviembre de 2022, emitido por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 20 del 5 de junio de 2023****

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed4ec13b58481af0bef9151db098ced8e040ffb50aa4f14e01526fb1a434aaa6**

Documento generado en 02/06/2023 08:30:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>